INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 – "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – I.D. Nº 411.767.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **CATORCE** días del mes de octubre del año **DOS MIL VEINTE Y DOS**, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 – "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – I.D. Nº 411.767.-**

Se ha conformado el Comité de Evaluación por **Resolución DIRECCIÓN SEME N° 06/2022,** de fecha 19 de setiembre del 2022, POR CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 – "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"- I.D. Nº 411.767.

Los representantes designados para conformar el Comité de Evaluación se mencionan a continuación:

- **Lic. Graciela Villalba Cabrera,** representante de la Coordinación Administrativa.
- **Stela Rotela Giménez,** representante del Departamento. de Suministro.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridas en las Bases y Condiciones de la presente Licitación, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota ADMINISTRACIÓN - SEME, de fecha 13/06/2022, la Coordinación Administrativa del Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria - SEME remite a la Sub UOC del Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria - SEME, la solicitud para iniciar los trámites para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS".

Dictamen SUB UOC, POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03".

Por NOTA SEME N° 353/2022, de fecha 19/09/2022, la Dirección del Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria - SEME, remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los documentos para la difusión del presente proceso licitatorio.

Por Notas de fecha 19/09/2021, la Dirección del Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria - SEME, invita a las empresas: **COARCO S.A.C.I., GRIMEX S.A., CASA MODIGA S.A., MUNDO TRADE S.A. y DV CORP S.A.**, para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

Sistema de Adjudicación: **POR ÍTEM.**
Tipo de Contrato: **CERRADO**.
Monto Total del llamado: **Gs. 549.080.570 (Guaraníes Quinientos cuarenta y nueve millones, ochenta mil, quinientos setenta.).**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 5075/2021**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 411.767** para el presente Ejercicio Fiscal 2022, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 39.745.010 (Guaraníes Treinta y nueve millones, setecientos cuarenta y cinco mil, diez)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta.
PLURIANUAL: 2022 y 2023, y se tiene proyectado ejecutar en el Ejercicio Fiscal 2022 la suma mencionada más arriba y el saldo restante se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del Año 2023.

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Mgsp. Lic. Graciela Villalba Cabrera
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

DETALLE DE PLURIANUALIDAD	
Año	**MONTO**
2022	Gs. 39.745.010.-
2023	Gs. 509.335.560.-
TOTAL	**Gs. 549.080.570.-**

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha a los **TRECE** días del mes de octubre de 2022, siendo las 10:30 horas, observándose la recepción de 05 (cinco) ofertas, las que se detallan a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TAPE PYTA SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 327.100.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** ASEPASA Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 17.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 13/10/2022 a 13/04/2023, 182 días
GRUPO ORCA S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 398.105.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Aseguradora del Este S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 20.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 13/10/2022 a 22/03/2023, 160 días
GRIMEX S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 469.175.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A **Monto total asegurado Gs.:** 30.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 13/10/2022 a 1/04/2023, 170 días
MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 217.278.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A **Monto total asegurado Gs.:** 12.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 13/10/2022 a 21/04/2023, 190 días
CASA MODIGA SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 40.302.260 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Paraguaya S.A. de Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 2.100.000 **Vigencia de la Póliza:** De 12/10/2022 a 10/04/2023, 180 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
TAPE PYTA SA	235	1716320	NO
GRUPO ORCA S.A	151	1716053	NO
GRIMEX S.A.	55	1716430	NO
MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	119	1716313	NO
CASA MODIGA SA	51	1715579	NO

OBS: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

Nadia Mary Portela
Jefa Dpto. de Suministros
SEME - MSP y BS

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Mgter. Lic. Graciela Portillo Cabrera
Jefa de la Unidad Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

***OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:** Durante el Acta de Apertura de Sobres, el representante de una firma oferente ha dejado las siguientes observaciones:

> La empresa Tape Pyta; deja constancia que la empresa Grupo Orca S.A. Presenta Constancia de IPS vencido, no presenta certificado de origen emitido por el MIC en los Item 1,32,35 y 36. La Empresa Grimex S.A. no presenta Copias de facturaciones o contratos que demuestren experiencia, no presenta Certificado del MIC que demuestren su origen de producto Nacional emitido por el MIC en los Item 1,32,35 y 36, no presenta autorización del Fabricante de los Item1,32,35 y 36, no presenta habilitación de SENACSA de camiones ni establecimiento.

RESPUESTA: Se deja constancia que los documentos citados en las observaciones realizadas por la empresa corresponden a Documentos de Carácter Formal; por lo tanto, los mismos serán objeto de análisis posterior de acuerdo a los criterios respectivos en el presente Informe.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen: 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**:

Oferente:	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten facultades del firmante
1- GRUPO ORCA S.A.	CUMPLE F. 4 AL 6	CUMPLE F. 8 AL 9	CUMPLE F. 136 AL 151	CUMPLE F. 136 AL 151
2- MENEVA S.R.L.	CUMPLE F. 2 AL 4	CUMPLE F. 11	CUMPLE F. 12 SIPE N° 1716313	CUMPLE F. 15 AL 16
3- TAPE PYTA S.A.	CUMPLE F. 1 AL 3	CUMPLE F. 4 AL 13	CUMPLE F. 17 SIPE N° 1716320	CUMPLE F. 23
4- GRIMEX S.A.	CUMPLE F. 3 AL 5	CUMPLE F. 1	CUMPLE F. 16/17 SIPE N° 1716430	CUMPLE F. 10 AL 15
5- CASA MÓDIGA S.A.	CUMPLE F. 2 AL 4	CUMPLE F. 5 AL 13	CUMPLE F. 14 SIPE N° 1715579	CUMPLE F. 14 SIPE N° 1715579

5. SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

El Comité de Evaluación, en cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones y del Art. 59° del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas..."*, ha solicitado por **Nota de fecha 14 de octubre**, a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio a las firmas oferentes, mediante Notas adjuntas al presente Informe, la presentación de los documentos detallados a continuación:

EMPRESA: ***GRUPO ORCA S.A.***

I. Nota de fecha 20 de octubre de 2022:

- ✓ Declaración Jurada de Salarios, utilizada para el pago del seguro social en el Instituto de Previsión Social (I.P.S.) de los últimos 6 meses anteriores al acto de apertura.
- ✓ Certificado de cumplimiento con el Seguro Social **(**)**. Obs: El documento presentado no se encontraba vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**
- ✓ Desglose de Precios: se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado: *"cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"*. El fundamento de lo solicitado se basa en que, al momento de la verificación del precio ofertado, el mismo se encuentra fuera del rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:
  ÍTEM 19: se observa una diferencia de **-25,6** % por debajo del precio referencial.

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MGGP. Lic. Graciela Villalba Cabrera
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

Jefa Dpto. de Suministros
SEME - MSP y BS

ÍTEM 29: se observa una diferencia de **-55,4** % por debajo del precio referencial.

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma lo solicitado, mediante Nota de fecha 21/10/22, la cual se encuentra adjunto al expediente y será objeto de análisis posterior en el presente Informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

EMPRESA: ***MENEVA S.R.L.***

I. Nota de fecha 20 de octubre de 2022:

- ✓ Solicitud de Conformidad para la Corrección Aritmética.

II. Nota de fecha 20 de octubre de 2022:

- ✓ Declaración Jurada de Salarios, utilizada para el pago del seguro social en el Instituto de Previsión Social (I.P.S.) de los últimos 6 meses anteriores al acto de apertura.
- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**
- ✓ Constancia de contar con por lo menos 1 (un) vehículo frigorífico propio o alquilado aptos para el transporte de los productos cárnicos y avícolas habilitados por el SENACSA (se deberá acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones vigentes respectivas).
- ✓ Certificado de habilitación de vehículos propio o alquilados, destinado al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente para el oferente que cotice productos, carne avícola (Blanca), huevos y lácteos.
- ✓ Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados.
- ✓ Autorizaciones: En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante.
  Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada.
- ✓ Desglose de Precios: se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado: "*cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*". El fundamento de lo solicitado se basa en que, al momento de la verificación del precio ofertado, el mismo se encuentra fuera del rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:
  ÍTEM 4: se observa una diferencia de **-37,1** % por debajo del precio referencial.
  ÍTEM 9: se observa una diferencia de **48,1** % por encima del precio referencial.
  ÍTEM 11: se observa una diferencia de **-74,4** % por debajo del precio referencial.
  ÍTEM 12: se observa una diferencia de **-28,6** % por debajo del precio referencial.
  ÍTEM 13: se observa una diferencia de **-35,1** % por debajo del precio referencial.
  ÍTEM 14: se observa una diferencia de **60,5** % por encima del precio referencial.
  ÍTEM 20: se observa una diferencia de **-29,3** % por debajo del precio referencial.
  ÍTEM 26: se observa una diferencia de **20,0** % por encima del precio referencial.
  ÍTEM 28: se observa una diferencia de **82,3** % por encima del precio referencial.
  ÍTEM 29: se observa una diferencia de **-64,4** % por debajo del precio referencial.
  ÍTEM 30: se observa una diferencia de **-25,9** % por debajo del precio referencial.
  ÍTEM 33: se observa una diferencia de **30,9** % por encima del precio referencial.

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma lo solicitado, mediante Nota de fecha 21/10/22, la cual se encuentra adjunto al expediente y será objeto de análisis posterior en el presente Informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

EMPRESA: ***GRIMEX S.A.***

I. Nota de fecha 20 de octubre de 2022:

- ✓ Declaración Jurada de Salarios, utilizada para el pago del seguro social en el Instituto de Previsión Social (I.P.S.) de los últimos 6 meses anteriores al acto de apertura.
- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**
- ✓ Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- ✓ Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla SENAVE, vigente (solo para importador y/o exportador de productos o sub productos de origen vegetal) verduras, legumbres y frutas in natura.
- ✓ Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio RSPA y Registro de Establecimiento RE vigentes, expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública

Jefa Dpto. de Sumin... SEME - MSP y BS.

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias S.E.M.E. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Jefa de la Cobertura Administrativa SEME - M.S.P. y B.S.

y Bienestar Social para los productos que los requieran para su comercialización. No se aceptarán documentos vencidos y en trámites.

- ✓ Constancia de contar con por lo menos 1 (un) vehículo frigorífico propio o alquilado aptos para el transporte de los productos cárnicos y avícolas habilitados por el SENACSA (se deberá acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones vigentes respectivas).
- ✓ Certificado de habilitación de vehículos propio o alquilados, destinado al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente para el oferente que cotice productos, carne avícola (Blanca), huevos y lácteos.
- ✓ Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados.
- ✓ Certificado de habilitación de Registro de Firmas emitida por la SENACSA.
- ✓ Autorizaciones: En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante.
  Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada.
- ✓ Para aquel/aquellos oferentes que coticen los ítems de carne deberán presentar:
  - Certificado de Registro de Firma.
  - Certificado de Habilitación Oficial vigente y Registro de Empresa del matadero o del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites.
  - Contar con Certificado de Habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal SENACSA.
  - Habilitación de Vehículos (no menos de uno) propio o alquilado, adecuados para el transporte de carne vacuna y menudencia, establecido por la ordenanza II JM N° 71/98 y SENACSA, vigentes.
  - Constancia de contar con por lo menos 1 (un) vehículo frigorífico propio o alquilado aptos para el transporte de los productos cárnicos y avícolas habilitados por el SENACSA (se deberá acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones vigentes respectivas)
- ✓ Certificado de habilitación de vehículos propio o alquilados, por lo menos de 1(un) vehículo, destinados al transporte de productos, Frutas, Verduras, y Lácteos.
- ✓ Desglose de Precios: se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado: *"cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"*. El fundamento de lo solicitado se basa en que, al momento de la verificación del precio ofertado, el mismo se encuentra fuera del rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:
  ÍTEM 4: se observa una diferencia de **-35,9** % por debajo del precio referencial.
  ÍTEM 8: se observa una diferencia de **23,2** % por encima del precio referencial.
  ÍTEM 9: se observa una diferencia de **34,7** % por encima del precio referencial.
  ÍTEM 11: se observa una diferencia de **-61,5** % por debajo del precio referencial.
  ÍTEM 14: se observa una diferencia de **31,2** % por encima del precio referencial.
  ÍTEM 15: se observa una diferencia de **-26,7** % por debajo del precio referencial.
  ÍTEM 17: se observa una diferencia de **-45,5** % por debajo del precio referencial.
  ÍTEM 19: se observa una diferencia de **-52,7** % por debajo del precio referencial.
  ÍTEM 22: se observa una diferencia de **-46,1** % por debajo del precio referencial.
  ÍTEM 29: se observa una diferencia de **-71,8** % por debajo del precio referencial.

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma lo solicitado, mediante Nota de fecha 21/10/22, la cual se encuentra adjunto al expediente y será objeto de análisis posterior en el presente Informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

EMPRESA: ***CASA MÓDIGA S.A.***

I. Nota de fecha 21 de octubre de 2022:

- ✓ Declaración Jurada de Salarios, utilizada para el pago del seguro social en el Instituto de Previsión Social (I.P.S.) de los últimos 6 meses anteriores al acto de apertura.
- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**
- ✓ Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el Pliego de Bases y Condiciones (Declaración Jurada).
- ✓ El Oferente deberá garantizar a través de una Declaración Jurada que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos.

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias S.E.M.E. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Mgg. Gracielo Villalba Cabrera
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

Jefa Dpto. de Suministros
SEME - MSP y MB

- ✓ Desglose de Precios: se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado: *"cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"*. El fundamento de lo solicitado se basa en que, al momento de la verificación del precio ofertado, el mismo se encuentra fuera del rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:
  ÍTEM 13: se observa una diferencia de **-57,0** % por debajo del precio referencial.
  ÍTEM 16: se observa una diferencia de **-38,0** % por debajo del precio referencial.
  ÍTEM 18: se observa una diferencia de **-45,0** % por debajo del precio referencial.

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma lo solicitado, mediante Nota de fecha 21/10/22, la cual se encuentra adjunto al expediente y será objeto de análisis posterior en el presente Informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

EMPRESA: ***TAPE PYTA S.A.***

I. Nota de fecha 20 de octubre de 2022:

- ✓ Desglose de Precios: se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado: *"cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"*. El fundamento de lo solicitado se basa en que, al momento de la verificación del precio ofertado, el mismo se encuentra fuera del rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:
  ÍTEM 35: se observa una diferencia de 18,6 % por encima del precio referencial.

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma lo solicitado, mediante Nota de fecha 21/10/22, la cual se encuentra adjunto al expediente y será objeto de análisis posterior en el presente Informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

7. CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 26° de la Ley 2051/03 de *"Contrataciones Públicas*, Artículo 26.- Evaluación de las Ofertas: *"Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante"*.

Se han constatado errores aritméticos en la oferta de la Firma Oferente: **MENEVA S.R.L.** y a los efectos de confirmar la corrección, el comité de evaluación ha solicitado por **Nota de fecha 20 de octubre**, a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio a dicha firma oferente, mediante Notas adjuntas al presente Informe, la correspondiente Conformidad por escrito para proceder a la Corrección Aritmética del monto total de su oferta:

Asunción, 20 de octubre de 2022

Señores:
MENEVA S.R.L.
meneva_srl@hotmail.com
Presente

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022 - "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – I.D. N° 411.767.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al llamado de referencia, prosiguiendo con la Etapa de Evaluación de Ofertas, se le solicita SU CONFORMIDAD por escrito para proceder a la Corrección Aritmética del Monto Total de su oferta correspondiente a: Gs. 217.278.000 (guaraníes doscientos diecisiete millones, doscientos setenta y ocho mil); no obstante, se ha constatado errores, respectivamente en el ítem N° 7, en el cual se ha consignado precio total y a su vez se ha establecido "NO COTIZA"; por lo tanto, el Monto Total Correcto debe ser: Gs. 215.922.000 (guaraníes doscientos quince millones, novecientos veintidós mil).

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma la Conformidad solicitada, mediante Nota remitida en fecha 21/10/2022 (adjunta al expediente). Por lo tanto, podrán ser efectuadas las correcciones aritméticas en los términos que se establezcan en el reglamento y expuestas en la Tabla Comparativa de Ofertas.

Sheila Mary Prieto
Jefa Dpto. de Sumi
SEME - MSP y BS

Servicio de Emergencias Extra-hospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MGSP. Lic. Graciela Villalba Cabrera
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

8. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA:

Verificación conforme al Apartado: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS y punto: Margen de preferencia local - CPS.

Margen de preferencia local - CPS: *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento..."*

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que el Criterio de Margen de Preferencia Local ha resultado INAPLICABLE para el asentamiento de esta convocante.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS: *"A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios."*

El Comité de Evaluación ha constatado, conforme se observa en el Cuadro Comparativo de Ofertas, los bienes ofertados como productos de origen **NACIONAL**. Por lo tanto, a los efectos de la aplicación del criterio de margen de preferencia y conforme a lo estipulado en la LEY N° 6575/2020 *"QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011 - QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, se ha verificado en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por el oferente: TAPE PYTA S.A., los cuales se encuentran adjuntos al expediente. No obstante, los oferentes: GRUPO ORCA S.A., MENEVA S.R.L., GRIMEX S.A. y CASA MÓDIGA S.A., NO cuentan con la mencionada certificación, por lo tanto, los mismos no podrán acogerse a dicho beneficio.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación deja expresa constancia que el criterio de MARGEN DE PREFERENCIA SE HA APLICADO en el presente proceso, respectivamente en los ítems N° 1, 32, 35 y 36. Los mismos serán expuestos en la Tabla Comparativa de Precios.

9. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, luego de ordenadas las ofertas presentadas de menor a mayor, de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, aplicado los criterios correspondientes y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación; el mismo se encuentra adjunto al presente Informe de Evaluación. Además, serán aplicadas las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.**

10. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" Y "N" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Verificación conforme al Apartado: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto: Requisitos de Calificación, Capacidad Legal;

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40° de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

Jefa Dpto. de Sumin
SEME - MSP y BS

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
S.E.M.E

Mgter. Lic. Graciela Medina Cabrera
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40° de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".

El comité evaluador deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a todos las Firmas presentadas, conforme se observa en el punto N° 4 del presente informe.

El comité evaluador deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

1	**EMPRESA: GRUPO ORCA S.A.**	**CÉDULA DE IDENTIDAD N°**	**CONSTANCIA N°**	**OBSERVACIÓN**
1	MANUEL LUIS ROMAN CABAÑAS	3.194.744	**3701813**	**NO REGISTRA DATOS**
2	FLORA ISABEL CABAÑAS PEREIRA	562.232	**3701837**	**NO REGISTRA DATOS**
3	MARA KAMILA ROMAN CUQUEJO	5.188.824	**3701845**	**NO REGISTRA DATOS**
2	**EMPRESA: MENEVA S.R.L.**	**CÉDULA DE IDENTIDAD N°**	**CONSTANCIA N°**	**OBSERVACIÓN**
1	EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO	921.153	**3701866**	**NO REGISTRA DATOS**
2	CAROLINA HERMINIA VERA DE AÑAZCO	978.134	**3701870**	**NO REGISTRA DATOS**
3	**EMPRESA: CASA MODIGA S.A.**	**CÉDULA DE IDENTIDAD N°**	**CONSTANCIA N°**	**OBSERVACIÓN**
1	CARLOS MANUEL RAMIREZ SEPPE	1.075.195	**3702169**	**NO REGISTRA DATOS**
2	MONICA SUSANA SEPPE MODIGA	384.060	**3702170**	**NO REGISTRA DATOS**
3	MIGUELANGEL JOSE SOLIS SEPPE	1.362.132	**3702178**	**NO REGISTRA DATOS**
4	MARIA SOL RAMIREZ SEPPE	1.798.132	**3702184**	**NO REGISTRA DATOS**
5	MARIELA SUSANA RAMIREZ SEPPE	1.075.198	**3702195**	**NO REGISTRA DATOS**
6	MARIA FLORENCIA RAMIREZ SEPPE	1.434.223	**3702199**	**NO REGISTRA DATOS**
7	MARIA DEL CARMEN SEPPE MODIGA	313.193	**3702210**	**NO REGISTRA DATOS**
8	GABRIELA FERNANDA SOLIS SEPPE	2.045.822	**3702218**	**NO REGISTRA DATOS**
9	MARCELA SUSANA SOLIS SEPPE	1.698.755	**3702224**	**NO REGISTRA DATOS**
10	RODRIGO VICENTE ALVISO BRITEZ	904.427	**3702233**	**NO REGISTRA DATOS**
11	GILBERTO MUTTI GIMENEZ	803.080	**3702239**	**NO REGISTRA DATOS**
12	PEDRO ANDRES GAUTO ARANDA	1.037.493	**3702250**	**NO REGISTRA DATOS**
13	ANTONIO RAUL GONZALEZ MIR	1.478.963	**3702265**	**NO REGISTRA DATOS**
14	MATIAS BIANCHI	7.833.674	**3702275**	**NO REGISTRA DATOS**
15	CINTHIA CAROLINA MEZA RECALDE	1.694.606	**3702290**	**NO REGISTRA DATOS**
4	**EMPRESA: TAPE PYTA S.A.**	**CÉDULA DE IDENTIDAD N°**	**CONSTANCIA N°**	**OBSERVACIÓN**
1	FERNANDO AMERICO ARCE URIARTE	721.936	**3702311**	**NO REGISTRA DATOS**
2	MARIA RAQUEL DOS SANTOS DE ARCE	1.261.805	**3702331**	**NO REGISTRA DATOS**
5	**EMPRESA: GRIMEX S.A.**	**CÉDULA DE IDENTIDAD N°**	**CONSTANCIA N°**	**OBSERVACIÓN**
1	GUSTAVO CRISTIAN ESTEBAN RAUTENBERG CUEVAS	405.899	**3702347**	**NO REGISTRA DATOS**
2	LILIAN AMANDA TRINIDAD DE RAUTENBERG	690.664	**3702373**	**NO REGISTRA DATOS**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. A y B de la Ley 2051/03.

Jefa Dpto. de Sumin
SEME - MSP y BS

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MSCP. Lic. Graciela Paulina Cáceres
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

El comité evaluador deja constancia de la verificación del Formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta, presentado por las firmas oferentes. Por lo cual, se ha solicitado mediante Notas (mencionadas anteriormente en el punto N° 5 y adjuntos al presente Informe), la presentación del mismo a las firmas que no han anexado el mencionado formulario a su oferta; en respuesta, las empresas presentan en tiempo y forma dicho Formulario.

Seguidamente, a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del **inciso m) y n)** del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021; el comité evaluador ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que los mismos **NO figuran** en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. M y N de la Ley 2051/03.

SOLICITUD DE INFORMES:

Nota de fecha 14 de octubre, por la cual el Comité de Evaluación ha solicitado a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio a la Dirección General de Asesoría Jurídica y a la Dirección Administrativa - D.G.A.F., los siguientes informes:

NOTA DOC-Evaluación LCO 02/2022 - ID 411.767 N° 01/2022: de fecha 14 de octubre de 2022, por la cual se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes: GRUPO ORCA S.A., MENEVA S.R.L., TAPE PYTA S.A., GRIMEX S.A. y CASA MÓDIGA S.A.; conforme a lo dispuesto en la ***Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 40° Inc. C*** *los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato".*

En respuesta, conforme al Memorándum **D.G.A.J. N° 1117/22 de fecha 17 de octubre de 2022** se informa cuanto sigue: *"Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obran antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRACTUAL con las empresas: GRUPO ORCA S.A., MENEVA S.R.L., GRIMEX S.A. y CASA MÓDIGA S.A., a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha.*
Por otra parte, existen:
- Resolución A.J. N° 274/22, Por el cual se inicia el procedimiento de rescisión de contrato abierto N° 539/2020 y se aplica multa en la LCO N° 21/2020 y Resolución A.J. N° 784/22 Por la cual se rescinde contrato abierto N° 539/20.
- Resolución A.J. N° 275/22, Por el cual se inicia el procedimiento de rescisión de contrato N° 02/2019 y se aplica multa en la LCO N° 01/2019 suscrito con la firma: TAPE PYTA S.A."

Con respecto al informe de cumplimiento de la empresa: TAPE PYTA S.A. el Comité evaluador deja constancia que la prohibición prevista en dicho inciso será contemplada en el caso de la Rescisión administrativa de **MÁS DE UN CONTRATO**, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión; por lo tanto, dichas firmas No se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el *Art 40° Inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

NOTA DOC-Evaluación LCO 02/2022 - ID 411.767 N° 02/2022: de fecha 14 de octubre de 2022, por la cual se ha solicitado a la Dirección Administrativa, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes: GRUPO ORCA S.A., MENEVA S.R.L., TAPE PYTA S.A., GRIMEX S.A. y CASA MÓDIGA S.A.; conforme a lo dispuesto en la ***Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 40° Inc. E)*** *los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada".*

En respuesta, conforme al Memorando **D.E.C. N° 718/2022 de fecha 19 de octubre de 2022** se informa cuanto sigue: *"...Según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución, obrante en esta dependencia No registran expedientes por incumplimiento contractual".*

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las firmas oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. C y E de la Ley 2051/03.

Jefa Dpto. de Suministros
SEME - MSP y BS

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
S.E.M.E.

MGGP. Lic. Graciela Villalba Cabrera
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: *REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Punto. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, Punto. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, del PBC,*

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** y se exponen en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	GRUPO ORCA S.A.	MENEVA S.R.L.	TAPE PYTA S.A.	GRIMEX S.A.	CASA MÓDIGA S.A.
1. Formulario de Oferta. (*) El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE F 4 AL 6	CUMPLE F 2 AL 4	CUMPLE F 1 AL 3	CUMPLE F 3 AL 5	CUMPLE F 2 AL 4
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro.	CUMPLE F 8 AL 9	CUMPLE F 11	CUMPLE F 4 AL 13	CUMPLE F 1	CUMPLE F 5 AL 13
3. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**)	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE F 43	CUMPLE F 25	CUMPLE F 18	CUMPLE F 17
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO POSEE	NO POSEE	CUMPLE F 28 AL 31	NO POSEE	NO POSEE
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE F 30	CUMPLE F 17	CUMPLE F 14	CUMPLE F 9	CUMPLE F 15 AL 16
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE F 40	CUMPLE F 42	CUMPLE F 24	CUMPLE F 19	CUMPLE F 18
7. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE F 38	CUMPLE F 21	CUMPLE F 26	CUMPLE F 16/17 SIPE 1716430	CUMPLE F 14 SIPE 1715579
8. Documentos legales					
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE F 136 AL 151	CUMPLE F 12 SIPE 1716313	CUMPLE F 17 SIPE 1716320	CUMPLE F 16/17 SIPE 1716430	CUMPLE F 14 SIPE 1715579
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE F 35 AL 37	CUMPLE F 13 AL 14 -16	CUMPLE F. 15/16 - 20/22	CUMPLE F 54 AL 65	CUMPLE F 14 SIPE 1715579
3) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A. **(*)**	CUMPLE F 135	CUMPLE F 15	CUMPLE F 23	CUMPLE F 10 AL 15	CUMPLE F 14 SIPE 1715579
Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Jefa Dpto. de Suministros
SEME - MSP y BS

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MGGP. Lic. Graciela Villalba Cabrera
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.	GRUPO ORCA S.A.	MENEVA S.R.L.	TAPE PYTA S.A.	GRIMEX S.A.	CASA MÓDIGA S.A.
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019-2020-2021] para IRACIS.	CUMPLE F 53 AL 79	CUMPLE F 22 AL 41	CUMPLE F 113 AL 165	CUMPLE F 20 AL 53	CUMPLE F 20 AL 29
b) IVA General de los últimos [36] meses, para contribuyentes solo del IVA General.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
c) Formulario 106 de los últimos [2018–2019-2020] años para contribuyentes del IRPC.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
d) Formulario 104 de los últimos [2018–2019-2020] años p/ contribuyentes de Renta P.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	**GRUPO ORCA S.A.**	**MENEVA S.R.L.**	**TAPE PYTA S.A.**	**GRIMEX S.A.**	**CASA MÓDIGA S.A.**
1. Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 3 últimos 2019–2020–2021.	CUMPLE F 110 AL 134	CUMPLE F 102 AL 119	CUMPLE F 191 AL 194	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE F 30 AL 32
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE F 36 AL 37	CUMPLE F 13 AL 14	CUMPLE F 20 AL 22	CUMPLE F 54 AL 65	CUMPLE F 14 SIPE 1715579
3. Patente comercial vigente a la fecha de apertura de sobres, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE F 38	CUMPLE F 21	CUMPLE F 26	CUMPLE F 16/17 SIPE 1716430	CUMPLE F 14 SIPE 1715579

12. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA - DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: *ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto. Capacidad Técnica, Punto. Requisitos documentales para evaluar Capacidad Técnica;*

Se procede a la verificación de las **DOCUMENTACIONES TÉCNICAS** de las empresas oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad técnica necesaria, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** y las mismas se encuentran adjuntas al presente Informe.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.	GRUPO ORCA S.A.	MENEVA S.R.L.	TAPE PYTA S.A.	GRIMEX S.A.	CASA MÓDIGA S.A.
1. Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla SENAVE, vigente (solo para importador y/o exportador de productos o sub productos de origen vegetal) verduras, legumbres y frutas in natura	CUMPLE F 84 AL 85	CUMPLE F 20	N/A	CUMPLE NOTA RESPUESTA	N/A
2. Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio RSPA y Registro de Establecimiento RE vigentes, expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que los requieran para su comercialización. No se aceptarán documentos vencidos y en trámites	CUMPLE F 83 - 96 AL 102	CUMPLE F 19 - 59/90	N/A	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE F 33 AL 47
3. Constancia de contar con por lo menos 1 (un) vehículo frigorífico propio o alquilado aptos para el transporte de los productos cárnicos y avícolas habilitados por el SENACSA (se deberá acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones vigentes respectivas).	CUMPLE F 104 AL 106	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE F 56	CUMPLE NOTA RESPUESTA	N/A
4. Certificado de habilitación de vehículos propio o alquilados, destinado al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente para el oferente que cotice productos, carne avícola (Blanca), huevos y lácteos	CUMPLE F 105 AL 106	CUMPLE NOTA RESPUESTA	N/A	CUMPLE NOTA RESPUESTA	N/A

Sheila Mary Pineda
Jefa Dpto. de Sumi
SEME - MSP y

Servicio de Emergencias Médicas Extra-Hospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MGGP. Lic. Graciela Villalba Cabrera
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

5. Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados	CUMPLE F 85	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE F 36 AL 39	N/A	CUMPLE F 48 AL 50
6. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado	N/A	N/A	CUMPLE F 95	N/A	N/A
7. Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	CUMPLE F 24	CUMPLE F 51	N/A	CUMPLE F 8	CUMPLE F 51
8. Certificado de habilitación de Registro de Firmas emitida por la SENACSA	CUMPLE F 87	CUMPLE F 91/94 - 97	CUMPLE F 34	CUMPLE NOTA RESPUESTA	N/A
9. **Autorizaciones:** En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante. **Para Distribuidor:** Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada	CUMPLE F 95 - 81 AL 82	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE F 176	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE F 48 AL 50
10. Contar con Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización. No se aceptarán documentos vencidos y en trámite.	CUMPLE F 83 - 96 AL 102	CUMPLE F 19 - 59/90	N/A	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE F 33 AL 47
11.Para aquel/aquellos oferentes que coticen los ítems de carne deberán presentar:	SI COTIZA:	SI COTIZA:	SI COTIZA:	SI COTIZA:	NO COTIZA:
- Contar con Certificado de Registro de Firma.	CUMPLE F 87 AL 94	CUMPLE F 91/94 - 97	CUMPLE F 34	CUMPLE NOTA RESPUESTA	N/A
- Certificado de Habilitación Oficial vigente y Registro de Empresa del matadero o del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites.	CUMPLE F 86 AL 87	CUMPLE F 96 AL 100	CUMPLE F 48 AL 45	CUMPLE NOTA RESPUESTA	N/A
- Contar con Certificado de Habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal SENACSA.	CUMPLE F 86	CUMPLE F 96	CUMPLE F 32 AL 36	CUMPLE NOTA RESPUESTA	N/A
- Habilitación de Vehículos (no menos de uno) propio o alquilado, adecuados para el transporte de carne vacuna y menudencia, establecido por la ordenanza II JM N° 71/98 y SENACSA, vigentes.	CUMPLE F 104 AL 106	N/A	CUMPLE F 57 AL 72	CUMPLE NOTA RESPUESTA	N/A
- Constancia de contar con por lo menos 1 (un) vehículo frigorífico propio o alquilado aptos para el transporte de los productos cárnicos y avícolas habilitados por el SENACSA (se deberá acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones vigentes respectivas)	CUMPLE F 104 AL 106	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE F 56 AL 72	CUMPLE NOTA RESPUESTA	N/A
12. Certificado de habilitación de vehículos propio o alquilados, por lo menos de 1(un) vehículo, destinados al transporte de productos, Frutas, Verduras, y Lácteos	CUMPLE F 104 AL 106	CUMPLE F 20	N/A	CUMPLE NOTA RESPUESTA	N/A
13. Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE F 23	CUMPLE F 50	CUMPLE F 94 AL 106	CUMPLE F 8	CUMPLE NOTA RESPUESTA
14. El Oferente deberá garantizar a través de una Declaración Jurada que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos.	CUMPLE F 24	CUMPLE F 54	CUMPLE F 109	CUMPLE F 8	CUMPLE NOTA RESPUESTA

Jefa Dpto. de Sumin...
SEME - MSP y ...

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias S.E.M.E. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MGGP. Lic. Graciela Villalba Cabrera
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

13. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las empresas oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones. Se detalla cuanto sigue:

EMPRESA: GRUPO ORCA S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2019	ÍNDICE	2020	ÍNDICE	2021	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	68.182.077	0,00	242.133.446	2,05	384.244.835	6,82	2,96	CUMPLE
	Pasivo Corriente	0		118.177.001		56.330.860			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	0	0,00	118.177.001	0,24	56.330.860	0,10	0,11	CUMPLE
	Activo Total	268.182.077		497.024.979		577.936.428			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	21.112.141	0,08	105.902.776	0,42	140.495.919	0,56	0,36	CUMPLE
	Capital	250.000.000		250.000.000		250.000.000			

EMPRESA: MENEVA S.R.L.									
INDICES FINANCIEROS		2019	ÍNDICE	2020	ÍNDICE	2021	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	4.325.589.935	21,09	5.941.503.982	1,25	5.510.149.439	1,09	7,81	CUMPLE
	Pasivo Corriente	205.137.298		4.762.469.162		5.056.321.437			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	205.137.298	0,04	4.762.469.162	0,58	5.056.321.437	0,57	0,40	CUMPLE
	Activo Total	5.070.421.737		8.255.417.477		8.881.160.470			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	448.946.916	0,30	615.374.836	0,25	905.495.512	0,36	0,30	CUMPLE
	Capital	1.500.000.000		2.500.000.000		2.500.000.000			

EMPRESA: TAPE PYTA S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2019	ÍNDICE	2020	ÍNDICE	2021	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	17.246.235.789	3,00	21.348.258.583	3,53	21.603.953.603	3,95	3,49	CUMPLE
	Pasivo Corriente	5.751.103.407		6.044.050.285		5.465.773.839			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	5.751.103.407	0,23	6.044.050.285	0,22	5.465.773.839	0,20	0,22	CUMPLE
	Activo Total	24.801.146.423		27.575.814.684		27.819.923.422			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	1.583.481.121	0,53	2.481.721.383	0,14	822.385.184	0,05	0,24	CUMPLE
	Capital	3.000.000.000		18.000.000.000		18.000.000.000			

EMPRESA: GRIMEX S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2019	ÍNDICE	2020	ÍNDICE	2021	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	11.396.695.086	22,51	12.388.183.247	37,59	14.321.292.788	7,61	22,57	CUMPLE
	Pasivo Corriente	506.199.023		329.517.177		1.880.703.731			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	506.199.023	0,04	329.517.177	0,03	1.880.703.731	0,13	0,07	CUMPLE
	Activo Total	11.408.292.360		12.388.972.400		14.322.081.941			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	892.264.246	0,94	1.144.096.660	1,20	362.826.838	0,23	0,79	CUMPLE
	Capital	950.000.000		950.000.000		1.550.000.000			

Sheila Mara Rivela
Jefa Dpto. de Suministros
SEME - MSP y MS

Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
S.E.M.E.

MGGP. Lic. Graciela Villalba Cabrera
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

EMPRESA: CASA MÓDIGA S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2019	ÍNDICE	2020	ÍNDICE	2021	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	70.230.403.220	2,04	66.804.127.331	2,02	66.066.932.197	1,85	1,97	CUMPLE
	Pasivo Corriente	34.435.459.046		33.081.902.599		35.734.494.369			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	35.706.396.544	0,39	37.962.449.021	0,43	36.637.931.869	0,43	0,42	CUMPLE
	Activo Total	91.659.644.195		87.567.154.717		86.070.227.030			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	1.801.784.644	0,06	5.179.239.096	0,13	4.756.487.133	0,12	0,11	CUMPLE
	Capital	27.838.000.000		39.000.000.000		39.000.000.000			

14. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al **Análisis de las Experiencias** de las Empresas Oferentes, de conformidad al *APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Punto Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida*, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Se detalla cuanto sigue:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50 % DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	**GRUPO ORCA S.A.**	Gs. 398.105.000.-	Gs. 199.052.500.-	Gs. 619.609.200.-	**CUMPLE.**
2	**MENEVA S.R.L.**	Gs. 215.922.000.-	Gs. 107.961.000.-	Gs. 386.660.420.-	**CUMPLE.**
3	**TAPE PYTA S.A.**	Gs. 327.100.000.-	Gs. 163.550.000.-	Gs. 2.372.684.860.-	**CUMPLE.**
4	**GRIMEX S.A.**	Gs. 469.175.000.-	Gs. 234.587.500.-	Gs. 274.857.825.-	**CUMPLE.**
5	**CASA MÓDIGA S.A.**	Gs. 40.302.260.-	Gs. 20.151.130.-	Gs. 40.367.862.-	**CUMPLE.**

15. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Verificación conforme al apartado: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Análisis de los precios Ofertados;

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

Se procedió al Análisis de Precios de las firmas: **GRUPO ORCA S.A., MENEVA S.R.L., TAPE PYTA S.A., GRIMEX S.A. y CASA MÓDIGA S.A.** y conforme al cuadro comparativo de ofertas se visualizan los Precios Unitarios ofertados que **SUPERAN** el Rango establecido en la *Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020, Art. N° 4 y en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación*; por lo tanto, se ha solicitado a las firmas oferentes la explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem (punto N° 5 del presente Informe).

Se deja constancia que, en respuesta a la solicitud realizada, dichas firmas han presentado en tiempo y forma la justificación y detalle de la composición de sus precios unitarios ofertados, los cuales fueron **verificados, analizados y ACEPTADOS**. Los mismos se encuentran adjuntos al presente Informe, se exponen de la siguiente manera:

Jefa Dpto. de Sumin...
SEME - MSP y ...

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
S.E.M.E.

MGGP. Lic. Graciela Villalba Cabrera
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

Empresa: GRUPO ORCA S.A.

ITEM Nº 19 REMOLACHA

Estructura de Costos por Producto	Valor	Argumentación
Precio de Compra (por unidad de medida)	6.861	Precio promedio Mercado
Costo en Unidad de Medida sin Costo Variable	3.430.500	Multiplicación precio de compra por Unidad de Medida (Kg, Litro, Unidad)
Flete - Gs/Km	200	Flete interno, desde desposito del Proveedor al deposito de la Contratante
Gasto Administrativo por Unidad de Medida (U. M.)	369	Correspondiente a Planilla de Gastos Administrativos dividido entre U. M. del producto
Costo con Costos Variables	7.430	Sumatoria de costo de compra + flete + Gastos Administrativos
Costo por U. M. sin Costo Financiero	7.207	
Costo Financiero por Unidad de Medida	223	Valor del financiamiento por kilo.
Costo por U. M. del Producto + Costo Financiero	7.653	
Margen por Unidad de Medida del Producto (Ganancia)	**15**	%
Precio Venta por Unidad de Medida sin IVA	8.381	
IVA	419	
Precio de Venta por Unidad de Medida con IVA	8.800	

Gastos Administrativos	Importe	Cant	Totales
Salarios	₲ 2.550.307	2	₲ 5.100.614
Otros Gastos Administrativos	₲ 2.000.000	1	₲ 2.000.000
			₲ **7.100.614**
Meses trabajados + Aguinaldo		13	₲ 92.307.982
Cantidad de Producto (Unidad de Medida) Ofertados		500	
Valor por Unidad de Medida de Gastos Administrativos	**184.616**		

ITEM Nº 29 CEBOLLITA EN HOJA

Estructura de Costos por Producto	Valor	Argumentación
Precio de Compra (por unidad de medida)	2.189	Precio promedio Mercado
Costo en Unidad de Medida sin Costo Variable	1.751.200	Multiplicación precio de compra por Unidad de Medida (Kg, Litro, Unidad)
Flete - Gs/Km	200	Flete interno, desde desposito del Proveedor al deposito de la Contratante
Gasto Administrativo por Unidad de Medida (U. M.)	144	Correspondiente a Planilla de Gastos Administrativos dividido entre U. M. del producto
Costo con Costos Variables	2.533	Sumatoria de costo de compra + flete + Gastos Administrativos
Costo por U. M. sin Costo Financiero	2.457	
Costo Financiero por Unidad de Medida	76	Valor del financiamiento por kilo.
Costo por U. M. del Producto + Costo Financiero	2.609	
Margen por Unidad de Medida del Producto (Ganancia)	**15**	%
Precio Venta por Unidad de Medida sin IVA	2.857	
IVA	143	
Precio de Venta por Unidad de Medida con IVA	3.000	

Gastos Administrativos	Importe	Cant	Totales
Salarios	₲ 2.550.307	2	₲ 5.100.614
Otros Gastos Administrativos	₲ 2.000.000	1	₲ 2.000.000
			₲ **7.100.614**
Meses trabajados + Aguinaldo		13	₲ 92.307.982
Cantidad de Producto (Unidad de Medida) Ofertados		800	
Valor por Unidad de Medida de Gastos Administrativos	**115.385**		

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – S.E.M.E.

MGGP. Lic. Graciela Villalba Cabrera
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

Jefa Dpto. de Suministros
SEME - MSP y BS

Empresa: **MENEVA S.R.L.**

Ítems del llamado ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS con ID: 411767													
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio de Compra sin Iva	Flete Gs./km	Gastos Administrativos	Margen	Precio de Venta sin Iva	Iva	Precio Ofertado
4	50131702-013	Yogurt o dietetico	Unidad	POTE	Los Colonos	Nacional	1.532	43	65	324	1.964	196	2.160
9	50171550-010	Pimient 100 gramos	Gramos	PAQUETE	Arco Iris	Nacional	9.275	262	392	1962	11.891	1.189	13.080
11	50171551-002	Sal gruesa	Kilogramos	PAQUETE	Unisal	Nacional	1.505	40	60	300	1.905	95	2.000
12	50171551-001	Sal fina	Kilogramos	PAQUETE	Unisal	Nacional	1.505	40	60	300	1.905	95	2.000
13	50171830-002	Mostaz	Gramos	SACHET	Arco Iris	Nacional	6.382	180	270	1350	8.182	818	9.000
14	50171550-005	Comine 100 gramos	Gramos	PAQUETE	Arco Iris	Nacional	8.155	230	345	1725	10.455	1.045	11.500
20	50221001-003	Arveja en lata	Gramos	LATA	Marco Polo	Brasil	2.340	66	99	495	3.000	300	3.300
26	50221102-003	Harina de maiz	Kilogramos	BOLSA	Granopar	Nacional	6.320	168	252	1260	8.000	400	8.400
28	50221101-011	Poroto lan Francisco	Kilogramos	PAQUETE	Don Victorino	Nacional	18.057	480	720	3600	22.857	1.143	24.000
29	50101538-019	Cebolit en hoja	Unidad	MAZO	Agrovill	Nacional	1.806	48	72	360	2.286	114	2.400
30	50171832-001	Mayonesa	Gramos	SACHET	Dajuda	Brasil	6.027	170	255	1275	7.727	773	8.500
33	50181903-003	Coquito	Kilogramos	BOLSA	Disu	Nacional	8.509	240	360	1800	10.909	1.091	12.000

Firma
Nombre: Lic. Edgar Alejandro Añazco Franco
En calidad de: Gerente General

Empresa: **TAPE PYTA S.A.**

ITEM 35 - CARNAZA BLANCA

Estructura de Costos	Valor	Argumentación
Precio de Compra	45.500	Precio promedio
Rendimiento %	0	Rendimiento según PBC (54%)
Kilo Vivo	0	Kilos según promedio Novillo
Kilo Carne	1	Rendimiento en Kilos por el % del PBC
Media Res	0	Kilo carne dividido dos
Costo en Pie sin Costo Variable	45.500	Multiplicación precio de compra por kilo vivo
Faena/Impuesto por Guia	0	Precio de Faena por animal
Flete - Gs/Km	683	Flete correspondiente
Gasto Administrativo por kilo	361	Correspondiente a Planilla de Gastos Administrativos dividido entre
Costo en pie con Costos Variables	46.544	Sumatoria de costo en pie + faena + flete + Gastos Administrativos
Recupero (Cuero y Menudencias)	0	Precio de venta de mercado de menudencia
Costo Total - Recupero	46.544	
Costo por Kilo s/ Costo Financiero	46.544	
Costo Financiero por Kilo	1.155	Valor del financiamiento por kilo. Plazo según PBC (60 dias)
Costo x Kilo + Costo Financiero	47.699	
Margen por Kilo	1.825	
Precio Venta por Kilo sin IVA	49.524	
IVA	2.476	
Precio de Venta por Kilo en RES con IVA	52.000	

Gastos Administrativos	Importe	Cant	Totales
Salarios	₲ 2.550.307	12	₲ 30.603.684
Agua, Luz, Telefono	₲ 10.800.000	12	₲ 129.600.000
Otros Gastos Administrativos	₲ 65.000.000	12	₲ 780.000.000
Contabilidad	₲ 2.550.307	12	₲ 30.603.684
			₲ 970.807.368
Meses trabajados + Aguinaldo		13	₲ 2.550.307
Kilo Ofertados	1.800		
			₲ 973.357.675
Valor por kilo de Gastos Administrativos	360,5		₲ 32.445.256

Costo Variable	
Precio de Compra	45.500
Kilo Vivo	0
Cuero/Menudencia	0
Faena/Impuesto x Guia	0
Flete - Gs/Km	683
Dias de Financiamiento (60)	1.155
Tasa de Financiamiento Anual (15%)	7.101
Margen	1.825

Jefa Dpto. de Sumin
SEME - MSP y BS

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Mg. Mat. Graciela Villalba Cabrera
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

Empresa: **GRIMEX S.A.**

Lote	Descripción del Bien	Precio Unitario	Costo flete x km	Costo Mant. Vehiculo x km	Gastos Administrativo	Margen de Utilidad	Impuesto	Precio Venta x Kilo
	15% arriba del referencial							
4	Yogurt no dietetico	1.750	10	10	10	245	175	2.200
8	Fecula de maiz	12.500	10	10	10	1.820	1.250	15.600
9	Pimienta 100 grs	9.500	10	10	10	1.420	950	11.900
11	Sal gruesa	2.500	10	10	10	345	125	3.000
14	Comino 100 grs	7.500	10	10	10	1.120	750	9.400
15	Arroz	3.640	10	10	10	548	182	4.400
17	Ajo	25.000	10	10	10	3.720	1.250	30.000
19	Remolacha	4.640	10	10	10	698	232	5.600
22	Naranja	3.640	10	10	10	548	182	4.400
29	Cebollita en hoja	1.550	10	10	10	242	78	1.900

Sin otro particular, atentamente

GRIMEX S.A.
Gustavo Rautenberg Cuevas

Empresa: **CASA MÓDIGA S.A.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	P.COSTO	CANTIDAD	P.REFERENC	% S/ REFERENC	P. OFERTADO	% UTILIDAD	PRECIO FINAL
13	Mostaza NATURA 250cc	4.330	600	13.867	-57%	5.963	27%	3.577.800
16	Salsa de soja DUL-CESAR 450ml	3.820	400	8.317	-38%	5.157	26%	2.062.800
18	Vinagre blanco DUL-CESAR 500ml	2.950	200	7.133	-45%	3.923	25%	784.600

OBS: Los precios están fijados según costeo de los proveedores y en relación a nuestros márgenes son los óptimos para el correcto funcionamiento de nuestra empresa.

CASA MÓDIGA S.A.
RODRIGO ALVISO
APODERADO

CASA MÓDIGA S.A.
Gilberto Mutti Giménez

16. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:

Conforme al apartado: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterios de desempate de ofertas y lo dispuesto en el Art. 2°, inc. a) de la RESOLUCIÓN DNCP N° 2567/2016 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE DESEMPATE PARA SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03."

Criterio de desempate de ofertas: *"En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente."*

Art. 2°: *"En caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:*

a) *Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)."*

En este punto, conforme se observa en el Cuadro Comparativo de Ofertas, respectivamente en el **Ítem N° 26**, el Comité de Evaluación ha constatado la existencia de oferentes solventes que **igualan en Precios Unitarios y sus ofertas son las más bajas.**

Jefa Dpto. de Suministros
SEME - MSP y BS

MGGP. Lic. Graciela Villalba Cabrera
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

Por lo tanto, a los efectos de la aplicación del criterio de desempate de ofertas y conforme a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN DNCP N° 2567/2016 *"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE DESEMPATE PARA SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03"*, se ha solicitado por Notas de fecha 20/10/22 (adjuntos al presente Informe) la presentación de la Declaración Jurada de Salarios, utilizada para el pago del seguro social en el Instituto de Previsión Social (I.P.S.) de los últimos 6 meses anteriores al acto de apertura.

En respuesta, las empresas presentan en tiempo y forma la documentación requerida y de la misma se procede a efectuar el análisis correspondiente, el cual ha arrojado como resultado la determinación de la Firma **GRIMEX S.A.** como primera mejor oferta, con un promedio de **12** número de empleados inscriptos y la Firma **GRUPO ORCA S.A.** como segunda mejor oferta, con un promedio de **6** número de empleados inscriptos. Se detalla a continuación:

N°	PERIODO	Cantidad Asegurado/GRUPO ORCA S.A.	Cantidad Asegurado/GRIMEX S.A.
1	ABRIL/2022	8	12
2	MAYO/2022	7	14
3	JUNIO/2022	6	13
4	JULIO/2022	6	11
5	AGOSTO/2022	4	11
6	SETIEMBRE/2022	6	11

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación deja expresa constancia que el criterio de DESEMPATE DE OFERTAS SE HA APLICADO en el presente proceso, respectivamente en el ítem N° 26.

17. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Habiendo concluido el análisis y selección de ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación; se presenta este informe, donde se **recomienda la Adjudicación a las Firmas: GRUPO ORCA S.A., MENEVA S.R.L., TAPE PYTA S.A., GRIMEX S.A. y CASA MÓDIGA S.A.** del presente proceso licitatorio, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme al art. 28° - *Adjudicación,* de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Conforme al siguiente resumen:

✓ **Empresa**: GRUPO ORCA S.A. **RUC**: 80103749-2

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTAC.	MARCA	PROCEDENCIA	CANTID.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
24	FIDEOS (MOÑITO)	KILOGRAMOS	PAQUETE	CAMPO 9	NACIONAL	80	35.750	2.860.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES DOS MILLONES, OCHOCIENTOS SESENTA MIL. -								**2.860.000**

RECOMENDACIÓN: POR SER LA ÚNICA OFERTA PRESENTADA EN EL ITEM N° 24. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA: GRUPO ORCA S.A. POR CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE CALIFICACIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SOLICITADOS EN EL PBC.

✓ **Empresa**: MENEVA S.R.L. **RUC**: 80024014-6

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTAC.	MARCA	PROCEDENCIA	CANTID.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	YOGURT NO DIETETICO	UNIDAD	POTE	LOS COLONOS	NACIONAL	5.000	**2.160**	**10.800.000**
6	FIDEOS TALLARIN	KILOGRAMOS	PAQUETE	CAMPO 9	NACIONAL	80	**33.900**	**2.712.000**
8	FECULA DE MAIZ	KILOGRAMOS	PAQUETE	COPALSA	NACIONAL	50	**14.520**	**726.000**
11	SAL GRUESA	KILOGRAMOS	PAQUETE	UNISAL	NACIONAL	100	**2.000**	**200.000**
12	SAL FINA	KILOGRAMOS	PAQUETE	UNISAL	NACIONAL	200	**2.000**	**400.000**
20	ARVEJA EN LATA	GRAMOS	LATA	MARCO POLO	BRASIL	600	**3.300**	**1.980.000**
23	CHOCLO EN LATA	GRAMOS	LATA	MARCO POLO	BRASIL	600	**4.200**	**2.520.000**
25	FIDEOS (SPAGUETI)	KILOGRAMOS	PAQUETE	CAMPO 9	NACIONAL	80	**33.900**	**2.712.000**

Jefa Dpto. de Sumin.
SEME - MSP y BS

Servicio de Emergencias Médicas y Prehospitalarias
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
S.E.M.E.

MGGP. Lic. Graciela Villalba Cabrera
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

30	MAYONESA	GRAMOS	SACHET	DAJUDA	BRASIL	600	**8.500**	**5.100.000**
33	COQUITO	KILOGRAMOS	BOLSA	DISU	NACIONAL	800	**12.000**	**9.600.000**
34	GALLETA MOLIDA	KILOGRAMOS	PAQUETE	LA CRIOLLA	NACIONAL	400	**7.500**	**3.000.000**
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES TREINTA Y NUEVE MILLONES, SETECIENTOS CINCUENTA MIL. -								**39.750.000**

RECOMENDACIÓN: POR SER LA OFERTA SOLVENTE EVALUADA COMO LA MÁS BAJA EN LOS ITEMS N° 4, 6, 8, 11, 12, 20, 23, 25, 30, 33 Y 34. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA: MENEVA S.R.L. POR CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE CALIFICACIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SOLICITADOS EN EL PBC.

✓ **Empresa**: TAPE PYTA S.A. **RUC**: 80025318-3

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTAC.	MARCA	PROCEDENCIA	CANTID.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	RABADILLA	KILOGRAMOS	BOLSA	TAPE PYTA	PARAGUAY	1.500	**56.000**	**84.000.000**
32	PECETO	KILOGRAMOS	BOLSA	TAPE PYTA	PARAGUAY	1.500	**52.000**	**78.000.000**
35	CARNAZA BLANCA	KILOGRAMOS	BOLSA	TAPE PYTA	PARAGUAY	1.800	**52.000**	**93.600.000**
36	CARNAZA BLANCA	KILOGRAMOS	BOLSA	TAPE PYTA	PARAGUAY	1.300	**55.000**	**71.500.000**
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES, CIEN MIL. -								**327.100.000**

RECOMENDACIÓN: POR SER LA OFERTA SOLVENTE EVALUADA COMO LA MÁS BAJA (BENEFICIO: MARGEN DE PREFERENCIA APLICADO) EN LOS ITEMS N° 1, 32, 35 Y 36. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA: TAPE PYTA S.A. POR CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE CALIFICACIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SOLICITADOS EN EL PBC.

✓ **Empresa**: GRIMEX S.A. **RUC**: 80008378-4

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTAC.	MARCA	PROCEDENCIA	CANTID.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	MUSLO DE POLLO	KILOGRAMOS	BOLSA	PECHUGON	NACIONAL	8.000	**11.500**	**92.000.000**
3	MARGARINA	GRAMOS	POTE	MESA	BRASILERA	300	**10.300**	**3.090.000**
5	HUEVO DE GALLINA PAQUETE DE 30 U.	UNIDAD	PAQUETE	SAN CARLOS	NACIONAL	250	**24.400**	**6.100.000**
7	FIDEOS CODITO	KILOGRAMOS	PAQUETE	CAMPO 9	NACIONAL	40	**34.400**	**1.376.000**
9	PIMIENTA 100 GR.	GRAMOS	PAQUETE	ARCO IRIS	NACIONAL	150	**11.900**	**1.785.000**
10	GALLETA SECA	KILOGRAMOS	BOLSA	VILLA MADRID	NACIONAL	300	**10.000**	**3.000.000**
14	COMINO 100 GRAMOS	GRAMOS	PAQUETE	ARCO IRIS	NACIONAL	150	**9.400**	**1.410.000**
15	ARROZ	KILOGRAMOS	PAQUETE	PONY	NACIONAL	1.800	**4.400**	**7.920.000**
17	AJO	UNIDAD	UNIDAD	RUBEN LOPEZ	NACIONAL	150	**30.000**	**4.500.000**
19	REMOLACHA	KILOGRAMOS	CAJA	RUBEN LOPEZ	NACIONAL	500	**5.600**	**2.800.000**
21	PEREJIL	UNIDAD	MAZO	RUBEN LOPEZ	NACIONAL	800	**1.900**	**1.520.000**
22	NARANJA	KILOGRAMOS	BOLSA	RUBEN LOPEZ	NACIONAL	1.500	**4.400**	**6.600.000**
26	HARINA DE MAIZ	KILOGRAMOS	BOLSA	GRANOPAR	NACIONAL	300	**7.500**	**2.250.000**
28	POROTO SAN FRANCISCO	KILOGRAMOS	PAQUETE	DELICE	NACIONAL	400	**15.000**	**6.000.000**
29	CEBOLLITA EN HOJA	UNIDAD	MAZO	RUBEN LOPEZ	NACIONAL	800	**1.900**	**1.520.000**
31	EXTRACTO DE TOMATE	KILOGRAMOS	TETRAPAK	BAGGIO	ARGENTINA	500	**8.800**	**4.400.000**
37	OREGANO 50 GRAMOS	GRAMOS	PAQUETE	ARCO IRIS	NACIONAL	40	**6.000**	**240.000**
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES, QUINIENTOS ONCE MIL. -								**146.511.000**

Jefa Dpto. de Suministros
SEME - MSP y BS

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MGSP. Lic. Graciela Villalba Cabrera
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

RECOMENDACIÓN: POR SER LA OFERTA SOLVENTE EVALUADA COMO LA MÁS BAJA EN LOS ITEMS N° 2, 3, 5, 7, 9, 10, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 28, 29, 31 Y 37. POR SER LA OFERTA SOLVENTE EVALUADA COMO LA MÁS BAJA EN EL ITEM N° 26 (CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS APLICADO). SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA: GRIMEX S.A. POR CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE CALIFICACIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SOLICITADOS EN EL PBC.

✓ **Empresa**: CASA MÓDIGA S.A. **RUC**: 80001446-4

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTAC.	MARCA	PROCEDENCIA	CANTID.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
13	MOSTAZA	GRAMOS	SACHET	NATURA	ARGENTINA	600	5.963	3.577.800
16	SALSA DE SOJA	MILILITROS	FRASCO	DUL-CESAR	PARAGUAY	400	5.157	2.062.800
18	VINAGRE BLANCO	MILILITROS	FRASCO	DUL-CESAR	PARAGUAY	200	3.923	784.600
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES SEIS MILLONES, CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL, DOSCIENTOS. -								6.425.200

RECOMENDACIÓN: POR SER LA OFERTA SOLVENTE EVALUADA COMO LA MÁS BAJA EN LOS ITEMS N° 13, 16 Y 18. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA: CASA MÓDIGA S.A. POR CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE CALIFICACIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SOLICITADOS EN EL PBC.

18. CONCLUSIÓN - RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente, habiendo concluido el análisis conforme a las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio, detallándose a continuación:

N°	OFERENTES	ÍTEMS	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	GRUPO ORCA S.A.	24.	Gs. 2.860.000
2	MENEVA S.R.L.	4, 6, 8, 11, 12, 20, 23, 25, 30, 33 Y 34.	Gs. 39.750.000
3	TAPE PYTA S.A.	1, 32, 35 Y 36.	Gs. 327.100.000
4	GRIMEX S.A.	2, 3, 5, 7, 9, 10, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 26, 28, 29, 31 Y 37.	Gs. 146.511.000
5	CASA MÓDIGA S.A.	13, 16 Y 18.	Gs. 6.425.200
MONTO TOTAL: GUARANIES QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES, SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, DOSCIENTOS. -			Gs. 522.646.200

✓ ÍTEM DECLARADO DESIERTO **(Art. 30° inc. "a"): 27.**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN LCO N° 02/2022: Gs. 522.646.200. (GUARANÍES QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES, SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, DOSCIENTOS).

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 26 de octubre de 2022, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Jefa Dpto. de Suministros
SEME - MSP y BS

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
S.E.M.E.

MGGP. Lic. Graciela Martha Cabrera
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.